

EXP-UNC:0035399/2018

Córdoba, 30 JUL 2018

VISTO

La de Carrera de Especialización en Psicología Clínica que ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 428/2010 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 37/2011,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 52 del Reglamentación de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final por parte de los alumnos de la citada Carrera,

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica asigna el Tribunal al Proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. Natalia Ingrid Ramos, DNI 31797265

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica;

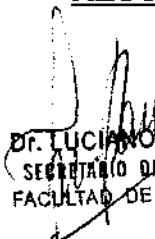
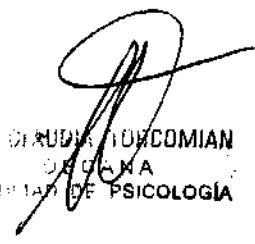
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Desígnese como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica según el siguiente detalle:

Alumno	Tema	Director propuesto	Miembros del tribunal
Lic. Natalia Ingrid Ramos, DNI 31797265	¿Cuáles son las creencias acerca de la sexualidad y la salud reproductiva que tienen los alumnos de una escuela secundaria de Chilecito?	Mgter. Gladis Gentes	Mgter. Carolina Wortley Mgter. Elizabeth Jorge Mgter. Mariana Illanes

ARTÍCULO 2°: Protocolícese; comuníquese a la Secretaria de Postgrado de la Facultad de Psicología y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:**1114**
Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Dra. GRACIELA BONCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA